

ÁMBITO SOCIAL

3.4. DEL ÁMBITO SOCIAL:

I.- PLAN DE CONVIVENCIA POSITIVA (ver documento adjunto en el anexo final de este apartado del ámbito social de la PGA).

DESARROLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA

TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS DEL ALUMNADO.

MEDIDAS QUE SE PUEDEN APLICAR PARA GESTIONAR EL CONFLICTO.

TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS

1.- Son conductas contrarias a la convivencia de carácter LEVE:

Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a las actividades programadas.

Las actitudes, gestos o palabras desconsideradas contra los miembros de la comunidad educativa.

La desobediencia a los miembros del equipo directivo o a los profesores/as, así como al resto del personal del centro en el ejercicio de sus funciones.

Ejemplos:

- *No identificarse cuando se le solicite.*
- *No presentarse a jefatura de estudios o al profesor/a de guardia cuando se le solicite.*
- *No seguir las indicaciones del profesor/a de guardia o de los conserjes.*

Las conductas disruptivas que afecten al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros/as o a la labor docente del profesorado.

Ejemplos:

- *Carreras, juegos, alborotos en el aula o en dependencias del centro.*
- *Entradas o salidas del aula y otras dependencias de forma tumultuosa.*
- *Levantarse o salir del aula sin permiso.*
- *Hablar sin permiso o gesticular de forma que dificulte el normal desarrollo de la clase.*
- *Comer o beber en el aula.*
- *Otras conductas.*

Causar daño, deteriorar o ensuciar de forma intencionada o por uso indebido las instalaciones o material del centro, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Ejemplos:

- *Pintar o rayar las mesas, sillas, paredes, etc.*
- *Dañar puertas o ventanas por abrirlas o cerrarlas de forma inadecuada.*
- *Dañar la mochila, o su contenido, de otro alumno/a.*
- *Tirar al suelo envoltorios, restos de comida, papeles, etc.*

Otras conductas contrarias a las normas de convivencia que carezcan de la entidad o trascendencia requerida para ser consideradas como conductas contrarias a la convivencia de carácter grave o conductas que perjudican gravemente la convivencia del centro.

Ejemplos:

- *Mantener una actitud pasiva, no participativa y sin atender en clase o en actividades docentes.*
- *No traer el material y equipamiento necesarios para poder participar activamente en el desarrollo de las clases o actividades.*
- *Fugarse de clase o del centro.*
- *Uso o posesión de tabaco.*
- *Posesión o uso de teléfono, cámara fotográfica, reproductores, u otros dispositivos similares sin consentimiento expreso del profesor/a.*
- *Interrumpir el paso en las escaleras o las entradas y salidas a las aulas o dependencias.*
- *La no devolución en el plazo previsto de los fondos de la Biblioteca.*
- *La falta de higiene personal.*
- *Comer o beber en zonas no permitidas como aulas, pasillos y escaleras.*
- *Uso no permitido de colonias, aerosoles u otros productos que supongan molestia o daño a otros miembros de la comunidad.*

2.- Son conductas contrarias a la convivencia de carácter GRAVE:

- ⌚ La desobediencia a los miembros del equipo directivo o a los profesores o profesoras, así como al resto del personal del centro en el ejercicio de sus funciones, cuando vayan acompañados de actitudes, o expresiones insultantes, despectivas, desafiantes o amenazadoras.

Los insultos o amenazas contra el alumnado o contra otros miembros de la comunidad educativa cuando no estén señaladas como conducta que perjudica gravemente la convivencia en el centro docente, así como los gestos o actitudes contra los demás miembros de la comunidad educativa que puedan interpretarse inequívocamente como intentos o amenazas de agresión.

La reiterada y continuada falta de respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros o compañeras.

- *Se incluye la reiteración de conductas contrarias a la convivencia de carácter leve que dificulten o impidan el derecho al estudio.*

La alteración del orden en cualquier lugar del centro, en el transporte escolar o en la

realización de actividades fuera del centro, cuando no constituyan conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

La discriminación por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, estado civil, orientación sexual, aptitud física o psíquica, estado de salud, cultura, religión, creencia, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social, cuando no deba considerarse conducta que perjudique gravemente la convivencia.

La grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, cuando ello resulte contrario al derecho a su intimidad, y no constituya una conducta que perjudica gravemente la convivencia tipificada en el apartado j) del artículo 64.

3.- Son conductas que PERJUDICAN GRAVEMENTE la convivencia:

a) Los actos explícitos de indisciplina o insubordinación, incluida la negativa a cumplir las medidas correctoras impuestas, ante los órganos de gobierno del centro docente o profesorado en ejercicio de sus competencias.

Se incluye en este apartado el incumplimiento injustificado de cualquiera de los siguientes compromisos:

a) *Compromiso aceptado voluntariamente en un acuerdo con la dirección del centro (art. 70.1).*

b) *Compromiso acordado en una terminación conciliada de expediente disciplinario (art. 74.2).*

b) Las expresiones que sean consideradas gravemente ofensivas contra los miembros de la comunidad educativa, verbalmente, por escrito o por medios informáticos, audiovisuales o de telefonía.

c) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus circunstancias personales, sociales o educativas.

d) El acoso escolar.

e) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa o la instigación de dichas acciones.

f) La incitación a actuaciones muy perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro docente como son, entre otras, el consumo de drogas y bebidas alcohólicas, así como el uso, la posesión o el comercio de tales sustancias.

g) Provocar o involucrarse en altercados o conductas agresivas violentas que impliquen

riesgo grave de provocar lesiones.

h) Cometer intencionadamente actos que causen desperfectos en instalaciones o bienes pertenecientes al centro docente, a su personal, a otros alumnos y alumnas o a terceras personas, tanto de forma individual como en grupo.

i) La alteración del orden en cualquier lugar del centro, transporte escolar o en la realización de actividades fuera del centro que creen situaciones de riesgo para cualquier miembro de la comunidad educativa.

j) La grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, en el caso de agresiones o conductas inapropiadas.

k) La suplantación de personalidad y la firma en actos y documentos oficiales de la vida docente.

l) Dañar, cambiar o modificar un documento o registro escolar, en soporte escrito o informático, así como ocultar o retirar sin autorización documentos académicos.

m) Cualquier otra conducta que suponga incumplimiento alevoso de los propios deberes cuando atente de manera manifiesta al derecho a la salud, a la integridad física, a la libertad de expresión, de participación, de reunión, de no discriminación, o al honor, la intimidad y la propia imagen de los demás miembros de la comunidad educativa o de otras personas.

MEDIDAS PARA LA GESTIÓN DEL CONFLICTO

(Estas medidas deben aplicarse bajo las condiciones del decreto 11-5-11)

Las puede aplicar el **PROFESOR/A**:

a) Reflexión en lugar apartado dentro del aula sobre la conducta inadecuada concreta y sus consecuencias.

b) Reconocimiento de la inadecuación de la conducta, ante las personas que hayan podido resultar perjudicadas.

c) Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conducta correctas.

d) Realización de alguna tarea durante la clase relacionada con el tipo de conducta inadecuada.

e) Compromiso escrito entre el profesor o profesora y el alumno o alumna.

f) Apercebimiento verbal con posterior comunicación a su familia, dejando constancia para conocimiento del Tutor/a y del EGC (Equipo de Gestión de la Convivencia).

Las puede aplicar el **TUTOR/A**:

a) Cualquiera de las que puede aplicar el profesor/a.

b) Apercebimiento escrito con orientaciones para la superación del conflicto.

- c) Comunicar al EGC (Equipo de Gestión de la Convivencia) que el alumno/a debe:
 - B1) Realizar actividades de recreo de 1 a 3 días.
 - B2) Realizar actividades de tarde de 1 a 3 días. Esta medida se podrá aplicar a alumnos/as que ya hayan tenido la B1.
 - B3) Realizar actividades de reposición del daño causado (Ejs: pintar una zona manchada, limpieza de aula o de exteriores,...) cuando tenga relación con la falta leve de tipo e).
- d) Comunicar al EGC que el alumno/a no debe realizar determinada actividad extraescolar o complementaria.
- e) Comunicar al EGC la conveniencia de entrevista del EGC con el alumno/a.
- f) Convocar al equipo docente para analizar la situación.

Las puede aplicar el **EGC (Equipo de gestión de la convivencia)**:

- a) Cualquiera de las que puede aplicar el tutor/a.
- b) Mediación entre iguales.
- c) Asistencia a curso o actividad que considere adecuada para superar el conflicto.
- d) Asistencia al aula de reflexión.
- e) Aconsejar al Director/a sobre la aplicación de medidas cautelares (Art. 73.1), medidas de aceptación voluntarias e inicio de procedimiento disciplinario (Art. 70.2).

Las puede aplicar **el director/a**:

Medidas ante conductas que perjudican gravemente la convivencia.(Art 67).

Medidas de aceptación voluntaria. (Art 70)

Inicio procedimiento disciplinario. (Art 70).

Resolución procedimiento disciplinario. (Art 72).

Medidas cautelares (Art 73).

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE INCIDENCIAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

INTRODUCCIÓN

Los procedimientos establecidos para gestionar los conflictos de convivencia deben garantizar los principios de oportunidad, intervención mínima, proporcionalidad y superior interés del menor en sus actuaciones. El siguiente protocolo se debe ajustar a los principios anteriores. La finalidad de las medidas correctoras será esencialmente educativa. El cumplimiento de dichas medidas debe integrarse en la práctica educativa contribuyendo al desarrollo de las competencias básicas social y ciudadana y de autonomía e iniciativa personal.

Es importante entender que uno de los pilares básicos de la educación es la convivencia, y esta depende de todos. Por ello, todos debemos colaborar en mejorar nuestro clima de

convivencia. El siguiente protocolo trata de organizar las diferentes actuaciones que conlleva la gestión de un conflicto. Es escalonado, esto es, hay diferentes niveles de actuación: El nivel de profesorado, el nivel de tutor/a y el nivel del EGC (Equipo de gestión de la convivencia). Para cada uno se establece el procedimiento de actuación general ante un conflicto. En cada nivel se deberán tomar las medidas establecidas para solucionar satisfactoriamente el conflicto. En cada uno de ellos, el alumno/a que ha tenido una conducta contraria a la convivencia, tendrá la posibilidad de corregirla y la oportunidad de desarrollar sus competencias básicas social y ciudadana y de autonomía e iniciativa personal.

Se utilizará el Pincel Ekade como principal vía de comunicación, de forma que se simplifiquen los canales de información. Familias, Equipos educativos y EGC tendrán acceso simultáneamente a la misma información. Asimismo, se dispondrá fácilmente y en cada momento de un historial de incidencias. Esto último es de especial interés para conocer y gestionar adecuadamente los conflictos por parte de los diferentes actores, incluidas las familias.

GESTIÓN DE FALTAS LEVES (Según Decreto 114/2011).

El tratamiento de las incidencias leves sigue un protocolo diferente al de las faltas graves y/o perjudicialmente graves. Es importante tipificar la incidencia. Para ello se incluye al principio de este anexo una relación de los tipos de faltas así como algunos ejemplos concretos.

Hay 3 niveles de actuación: Profesorado, Tutor/a y EGC.

Las incidencias contrarias a las normas de convivencia podrán ser registradas como “Anotación Negativa” en Pincel Ekade. Las “Anotaciones Negativas” tienen una pestaña despegable en la que se recogen diferentes categorías: 5 de diferentes tipos de faltas leves y 1 para casos tipificados, según Decreto 114/2011, como falta grave o perjudicialmente grave. También hay disponible un apartado de observaciones. Se recuerda que la información registrada estará a disposición de las familias, del equipo educativo y del EGC.

En la carpeta “compartidos” “EGC”, se incluirá una presentación que explica cómo se hace un registro. Sigue la misma ruta que poner faltas al alumnado.

1. PROFESORADO:

El profesor/a podrá hacer uso del Pincel Ekade para registrar una anotación negativa. Se han configurado pestañas con los tipos de faltas leves más frecuentes para facilitar el registro. Si se trata de una incidencia relacionada con un alumno/a del que no se es profesor/a, se trasladará al tutor/a la incidencia para que este la registre.

El profesor/a, para gestionar las faltas leves, podrá aplicar las medidas contempladas en el Anexo 1.

El profesor/a podrá solicitar la intervención del tutor/a siempre que:

- A. No haya podido solucionar las incidencias negativas que ha registrado en el Pincel Ekade a pesar de aplicar las medidas de gestión del profesor/a.

- B. Haya informado a la familia, por teléfono o en entrevista, de las incidencias, de las medidas adoptadas y de la necesidad de intervención del tutor/a para gestionar adecuadamente la incidencia.

La solicitud de intervención del tutor/a se realizará relleno de adecuadamente el impreso que se encuentra en la sala de profesores y depositándolo en el casillero del tutor/a.

2. TUTOR/A

El tutor deberá intervenir:

- A. Cuando se lo solicite un profesor/a a través del impreso depositado en su casillero.
B. Cuando el tutor/a, atendiendo a los registros del Pínel Ekade, considere necesario tomar medidas para solucionar las incidencias.

Las medidas que puede aplicar un tutor/a están indicadas en el Anexo 1. El tutor/a deberá registrar en el Pínel Ekade las medidas aplicadas para conocimiento de las familias, equipo educativo y EGC.

En el caso que el tutor/a solicite la intervención del EGC (medidas “c”, “d” o “e” del tutor/a), deberá comunicarlo al EGC en el impreso al efecto disponible en la sala de profesores. Se depositará en el buzón del EGC.

3. EGC

El EGC deberá intervenir cuando el tutor/a lo solicite a través del impreso depositado en el casillero del EGC. Analizará la propuesta del tutor/a y determinará las medidas a aplicar de las que se contemplan en el Anexo 1. Será un miembro del EGC quien comunique al alumno/a la medida aplicada. Asimismo, lo registrará en el Pínel Ekade para conocimiento de familia y Equipo Educativo. Será el EGC quien gestione las medidas y el cumplimiento de las mismas (Ej actividades de recreo, actividades de tarde, mediación, aula de reflexión,...).

GESTIÓN DE FALTAS GRAVES O PERJUDICIALMENTE GRAVES (Según Decreto 114/2011)

Ante el conocimiento de una incidencia de tipo grave o perjudicialmente grave, el profesorado actuará informando a la mayor brevedad posible a un miembro del EGC. Se deberá relleno de específico para este tipo de incidencias que está a disposición en la sala de profesores. Se depositará en el buzón del EGC.

NOTA: durante este curso académico se revisará y actualizará el Plan de Convivencia del centro.

OTRAS ACCIONES PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA:

- Retomaremos las jornadas de convivencia que, debido a la pandemia, no se realizan desde el curso 2019-20. Estas jornadas se realizarán en San José del Álamo durante el horario lectivo para alumnado de 1º y 2º ESO; 3º y 4º ESO y FPB; 1º de Bachillerato y 1º CFGM de la mañana y la tarde. Estas jornadas favorecerán la integración y cohesión grupal, la mejora de la convivencia del centro, gracias a la participación del alumnado y profesorado a través de dinámicas diversas realizadas por el profesorado y alumnado de 1º y 2º CFGS de Animación sociocultural y turística y del alumnado mediador del centro. Fechas previstas. 20 de octubre para 1º y 2º ESO, 3 de noviembre para 1º Bachillerato y 1º CFGM y 2 de diciembre para 3º y 4º ESO y 1º y 2º FPB (tras las sesiones de la 1ª evaluación).
- Dinamización de los recreos con el proyecto de centro *Tod@s jugamos* y la solicitud del proyecto *Ajedrez educativo. Educando personitas, no campeonas ni campeones*, generando espacios de convivencia positiva a partir de la práctica deportiva y realización de actividades que favorezcan la participación e integración social.
- Desarrollo y seguimiento de diversos proyectos educativos para la mejora de la convivencia, la adquisición de valores y la gestión de las emociones con acciones diversas (ver relación de proyectos docentes en el ámbito pedagógico).
- Oferta de acciones formativas y de convivencia para familias con acciones formativas puntuales acerca de diversos temas de interés que reviertan positivamente en el crecimiento físico y emocional del alumnado desde el Eje de Familias y participación educativa de InnovAS).
- Equipo de gestión de la convivencia para estudiar, gestionar y dar respuesta a los distintos conflictos que puedan presentarse en el centro a lo largo del curso, siempre desde un enfoque que impulse la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos.
- Participación del alumnado mediador del Club mediando que intervendrá siempre bajo la supervisión de la profesora coordinadora del Bienestar y protección del alumnado, velando por el cumplimiento del protocolo de prevención del acoso escolar y de la violencia de género y acompañamiento del alumnado trans*
- Departamento de Orientación mediante el PAT, la coordinación con el profesorado tutor y equipo de gestión de la convivencia, entrevistas personalizadas con el alumnado y familias, seguimiento de las adaptaciones curriculares y elaboración de informes y pre-informes. Desde el Dpto. también se hará seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el alumnado con necesidades educativas.
- Equipo de tutorías afectivas integrado por profesorado voluntario para acompañar y

apoyar a alumnado que presenta dificultades de diversa índole. Colaboración puntual de la psicóloga clínica externa D^a Karina Tripicchio.

- Protocolo seguimiento faltas leves (pincel ekade):
 - El alumnado que alcance un número significativo de anotaciones negativas en pincel ekade, asistirá al aula de reflexión durante 1, 2 ó 3 recreos.
 - El Equipo de gestión de la convivencia decidirá en función del número y características de las conductas el número de días de asistencia informando al tutor/a del alumnado.
 - Un responsable del EGC informará al alumnado de los días que deberá acudir al aula de reflexión y a los docentes responsables del aula esos días.
 - El docente responsable del aula de reflexión durante ese recreo, llevará a cabo una reflexión con el alumnado sobre su conducta. Este equipo de profesorado será estable.
 - Siempre hay que dejar un tiempo para que el alumnado desayune y pueda acudir al servicio.

II.- PLAN DE TRABAJO COORDINACIÓN DEL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DEL ALUMNADO.

Coordinadora: Yaiza Gil (Dpto. de Inglés y acreditada en mediación escolar).

III.- DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD

El pasado curso académico 2021-2022 se presentó la revisión y actualización del Plan de Igualdad del centro aprobado en sesión de Consejo Escolar y Claustro (adjuntamos este Plan de Igualdad).

Por otra parte, debemos tener en cuenta el plan de trabajo presentado desde el eje de Igualdad y educación afectivo sexual y de género de la red InnovAS para el presente curso académico (también adjunto a esta PGA).

Señalar que este curso académico cambia la persona coordinadora del eje en nuestro centro, pasando a ser el profesor Davide Paisier (Dpto. de Filosofía) que pasa a ser el coordinador de la Comisión de Igualdad del centro.

En el Plan de Igualdad adjunto se deja constancia de la Comisión de Igualdad del pasado curso académico. Cambia, por tanto, su coordinación. Además, se suma a esta Comisión la responsable del Bienestar y protección del alumnado en nuestro centro. El resto de miembros representantes de los distintos sectores de nuestra comunidad educativa se renovará a lo largo del presente curso académico.

Otros documentos PGA:

- Protocolo para el acompañamiento del alumnado trans* y atención a la diversidad de género en los centros educativos de Canarias, elaborado por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.
- Protocolo de violencia de género, elaborado por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

IV.- PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR:

Todas las medidas descritas en los diversos apartados de la PGA sirven para prevenir el absentismo y el abandono escolar porque, en definitiva, se diseñan y se ponen en marcha con la finalidad de generar un espacio de trabajo tolerante y dinámico que trascienda lo exclusivamente curricular y contribuya a la educación en valores del alumnado y a la interacción de todos los miembros de la Comunidad. No obstante, el trabajo y seguimiento en el aula, las metodologías y recursos empleados, la evaluación competencial, la motivación del alumnado y la implicación de las familias en el proceso de enseñanza, entre otros aspectos, son aspectos decisivos para trabajar estos objetivos prioritarios.

Como ya hemos apuntado, durante este curso seguiremos contando con el apoyo de la psicóloga clínica Karina Tripicchio que atenderá y hará un seguimiento del alumnado con necesidades de todo tipo, en colaboración con el Dpto. de Orientación y el profesorado, especialmente con el que ejerce labores de tutorías afectivas.

V.- PARTICIPACIÓN, COLABORACIÓN Y FORMACIÓN ENTRE TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

A lo largo de la presente PGA hablamos a menudo de la necesidad de una práctica docente donde intervengan todos los miembros de la Comunidad Educativa, solo así será posible la consecución satisfactoria de los objetivos prioritarios de la Educación en Canarias y del PEC. Durante este curso retomaremos los encuentros con las familias para ofrecer información experta sobre temas de interés que puedan preocuparles y que influyan en el crecimiento y estudios de los hijos/as (desde el eje de Familias y participación educativa de InnovAs).

VI.- APERTURA DEL CENTRO A SU ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL:

La apertura del centro al entorno social y cultural es otra de sus señas de identidad. De este modo, desde cursos pasados, el centro colabora con distintas instituciones diversas y, con el paso de los años, se va sumando a otras que pueden aportar contenidos al aprendizaje del alumnado. Entre las colaboraciones y convenios, destacamos las

-Dirección General Ordenación, Innovación y Calidad Educativa.

Actuaciones realizadas: participación en concursos autonómicos y en programas formativos, en la Red InnovAS, en la Red de Centros para la realización del “Practicum” del Master de Educación Secundaria de la ULPGC, realización del Plan de Formación Docente y participación en los Proyectos Europeos *Erasmus +*, entre otras que puedan surgir a lo largo del curso como proyectos de innovación educativa que serán recogidos en la Memoria Final del curso a medida que se vayan concretando a lo largo del mismo (como en distintos proyectos de Innovación Educativa).

-Cabildo de Gran Canaria:

Colaboración con instituciones adscritas al Cabildo como la Casa-Museo Pérez Galdós, Casa de Colón, Casa-Museo Tomás Morales, CAAM y Teatro Cuyás (asistencia a exposiciones temáticas, visitas guiadas, ruta literaria y actuaciones dramático-musicales ya programadas); participación en el “Proyecto Educativo Gran Canaria Recicla”; Aula de la Naturaleza de Osorio (visitas guiadas y estancia en el albergue), visitas a La Granja del Cabildo y al Jardín Canario “Viera y Clavijo”; Museo de La Cueva Pintada, INFECAR (asistencia a distintas ferias temáticas); solicitud de participación en talleres de la Consejería de Juventud e Igualdad, entre otras actuaciones posibles.

-Ayuntamiento de Las Palmas de GC:

Participación en talleres y programas educativos ofertados por distintas Concejalías del Ayuntamiento, especialmente Juventud e Igualdad.

-Otros Ayuntamientos de Gran Canaria.

-Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia:

Presencia de la unidad móvil de donación de sangre en el centro en noviembre para que puedan donar sangre todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa mayores de 18 años. Este curso la medida seguirá sujeta a la situación sanitaria, motivo por el que no ha estado presente desde el curso 2020-2021.

-Hospital Negrín:

Charlas, talleres, visitas, prácticas de laboratorio y prácticas de quirófano para el alumnado de Bachillerato.

-Casa África:

Visitas guiadas a exposiciones y talleres. Proyecto “Enseñar África”.

Centro de Arte La Regenta y Museo ELDER de la Ciencia y la Tecnología.

Visita a residencias de mayores, empresas diversas, CEIPS, IES...

Para dinamizar actividades y reforzar contenidos curriculares por parte del alumnado de ciclos formativos.

-Oenegés:

Colaboración con distintas ONGs en distintas actividades anuales:

-Fundación “La Caixa”: actividades diversas y exposiciones temporales. Programa Pro Infancia.

-Auditorio Alfredo Kraus: asistencia a dos conciertos escolares con alumnado de 1º de Bachillerato y ESO. Orla de Bachillerato y CF.

-Teatro Guinguada: asistencia a obras teatrales.

-Teatro Cuyás: Asistencia a obras teatrales, ensayos y a talleres *master class* que puedan ofertarse. Programa “Teatrae” para asistir al teatro.

-CEP de Las Palmas de Gran Canaria:

Aprovechamiento de recursos didácticos como exposiciones temporales o charlas ofertadas por el CEP y asesoramiento constante en la realización del Plan de Formación del Profesorado y elaboración y presentación de proyectos diversos, además de formación puntual (por ejemplo, la colaboración en formación en radio escolar).

-ULPGC:

Nuestro centro está adscrito a la Red de centros donde realizar el “*Practicum* del Máster de Educación Secundaria”. Posibles colaboraciones puntuales que surjan a lo largo del curso como charlas sobre la oferta universitaria, jornadas de puertas abiertas, prácticas de grado, entre otras posibles.

-ULL: posibles charlas sobre la oferta formativa para alumnado y familias en nuestro Salón de Actos.

-Policía Nacional: “Plan Director” y apoyo puntual de asesoramiento y actuación.

-Asociación Isaac Newton: realización de las pruebas de Matemáticas con recepción de alumnado de distintos municipios de la isla y sus familias.

-Otros centros educativos:

Posible colaboración con otros centros educativos en la realización de actividades intercentros ya referidas en el Plan anual de actividades complementarias y extraescolares (este curso académico, la mejora en relación con la situación sanitaria permitirá retomar este tipo de actividades).

- Empresas para la realización de la FCT del alumnado de Ciclos formativos, además de acciones desde la Red de Innovación y Emprendimiento.

- Colaboración de profesorado del centro jubilado:

Con el objetivo de participar en actividades/talleres/charlas puntuales.

PROPUESTA DE ACTIVIDADES DEL AMPA DEL IES PÉREZ GALDÓS

- Banco de libros, ofrecido por el Cabildo de Gran Canaria, que incluye una aplicación para su gestión en colaboración con la junta directiva del centro, **solo para socio/as**.
- Colaboración con las actividades y propuestas educativas del centro.
- Oferta de talleres, charlas, concursos y formación para alumnado y familias asociadas a lo largo del curso.
- Oferta de actividades de ocio y tiempo libre en la naturaleza para familias asociadas.

ANEXO DOCUMENTAL

- Protocolo para el acompañamiento del alumnado trans* y atención a la diversidad de género en los centros educativos de Canarias.
- Protocolo de violencia de género.
- Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar.
- Plan de actuación del centro en caso de padres, madres, separados, divorciados, que hayan finalizado su convivencia, o representantes legales, respecto a sus descendientes o representados menores de edad.